



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Contratación

Expte. 69/10

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
(MÁLAGA)



www.fuengirola.org

21 ENE. 2011

Registro de SALIDA
Núm: 734

Mediante la presente se le notifica la **Resolución de Alcaldía nº 465/2011**, de fecha 20 de enero de 2011, aprobatoria de la adjudicación del contrato de **obras de remodelación integral de la calle Héroe Dos de Mayo -Expte. 69/10-**, financiadas con cargo al **Proteja 2010**, que es del tenor literal siguiente:

“Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las **obras de la calle Héroe dos de Mayo (Expte. 69/10), financiadas con cargo al PROTEJA 2010**, por procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación, y trámite de urgencia, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 26 de octubre se publicó anuncio de licitación por plazo de 13 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones y el 5 de noviembre se publicó anuncio con corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del contratante por un nuevo plazo de 13 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que la Mesa de Contratación, el día 1 de diciembre de 2010, acordó no admitir la oferta de la entidad ‘Instalaciones Benítez Sánchez, S.L.’, por no acreditar el objeto social.

Visto que la Mesa de Contratación, el día 14 de diciembre de 2010, acordó no admitir las ofertas de las entidades ‘Construcciones y Promociones Reju 2000, S.L.’ y ‘Servicios y Contratas Casa Maestra, S.L.’, al no haber presentado la documentación acreditativa de la solvencia técnica, conforme al requerimiento de subsanación efectuada por la Mesa de Contratación de fecha 1 de diciembre de 2010.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2010, se constituyó Mesa de Contratación que declaró como oferta económicamente más favorable la presentada por la entidad ‘Promociones Argüelles 10, S.L.’, y que mediante Decreto nº 13741/2010, de la misma fecha, se requirió a dicha entidad para que presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la correspondiente garantía definitiva.

Visto que la Mesa de Contratación, reunida el 14 de enero de 2011, procedió al examen de la documentación presentada por la entidad ‘Promociones Argüelles 10, S.L.’, y comprobó que, de conformidad con el artículo 135.2 de la LCSP, dicho licitador no cumple adecuadamente con el requerimiento realizado a través del decreto 13741/2010, por lo que se entiende retirada su oferta, y se acordó, igualmente, proceder a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Visto que la Mesa de Contratación, de fecha 30 de diciembre de 2010, clasificó a la oferta presentada por la entidad ‘**Construcción Técnica GCM, S.L.**’, con C.I.F. nº B-92671189, como la siguiente en el orden de valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento. Dicha oferta se detalla a continuación:

- Importe de adjudicación: 289.648,55 €, más 52.136,74 € de IVA (18%), lo que asciende a 341.785,29 €, IVA incluido.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 69/10



- Importe mejoras: 26 %, del presupuesto de licitación (sin IVA).
- Fomento de empleo: 21 contratos nuevos.
- Plazo de ejecución: 4 meses.

Visto que mediante Decreto nº 304/2011, de fecha 14 de enero de 2011, se requirió a la entidad '**Construcción Técnica GCM, S.L.**' para que presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la correspondiente garantía definitiva.

Visto que con fecha 19 de enero de 2011, el licitador '**Construcción Técnica GCM, S.L.**', presentó los documentos justificativos y la garantía definitiva por importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS, CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.482,43 €).

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-27/2011.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación, en la que se declaran no admitidas o retiradas las siguientes ofertas, por los motivos que también se indican:

- Oferta de la entidad 'Instalaciones Benítez Sánchez, S.L.', **no admitida** por no acreditar el objeto social.
- Oferta de la entidad 'Construcciones y Promociones Reju 2000, S.L.', **no admitida** por no presentar la documentación de subsanación requerida por la Mesa de Contratación de fecha 1 de diciembre de 2010.
- Oferta de la entidad 'Servicios y Contratas Casa Maestra, S.L.', **no admitida** por no presentar la documentación de subsanación requerida por la Mesa de Contratación de fecha 1 de diciembre de 2010.
- Oferta de la entidad 'Promociones Argüelles 10, S.L.', **retirada** por no cumplir con el requerimiento del decreto 13741/2010.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad '**Construcción Técnica GCM, S.L.**', el contrato de **obras de la calle Héroes dos de Mayo -Expte. 69/10-**, financiadas con cargo al Proteja 2010, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:

IMPORTE	
Precio sin IVA	289.648,55 €
IVA	52.136,74 €
Precio con IVA	341.785,29 €



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 69/10



www.fuengirola.org

- Mejoras: 26 % del importe de licitación, IVA excluido.
- Plazo de ejecución: 4 meses.
- Fomento de empleo: VEINTIUNA (21) personas en situación de desempleo.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	EMPRESA	CRITERIO 1 Mejoras Propuestas (0 a 45 puntos)	CRITERIO 2.1 Fomento nuevo empleo (0 a 40 puntos)	CRITERIO 2.2 Mayor volumen Plantilla destinado al contrato (0 a 15 puntos)	TOTAL
1	PROM. ARGÜELLES 10 SL	45	40	0	85,00
2	CONST. TÉCNICA GCM SL	35,14	40	0	75,14
3	PROBISA	28,61	32,97	2,8	64,38
4	CONSLAR	18,41	33,33	9,37	61,11
5	IMAGA S.A	33,78	19,53	6	59,31
6	GRUPO OV	28,38	24	6	58,38
7	MP	10,81	40	0	50,81
8	ECUR	20,85	23,84	6	50,69
9	INPROSUR	13,51	33,33	3	49,84
10	ALMISOL	23,14	9,28	11,48	43,9
11	LÓPEZ PORRAS	12,95	26,63	3,5	43,08
12	SARDESA	2,1	40	0	42,1
13	RIVERVIAL	1,74	40	0	41,74
14	ROSAURO GIL	11,54	16,47	12,6	40,61
15	ORECO	37,84	-	-	37,84
16	PACSA	7,76	16	6,6	30,36
17	ICE S.A.	0	16,47	13,2	29,67
18	PAMASA	6,76	13,33	8,25	28,34
19	ICOMA	15,34	0	8,25	23,59
20	IMESAPI	5,16	0,77	15	20,93
21	PDEMALAGA	15,41	-	-	15,41
22	TAU ICESA	14,59	-	-	14,59

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el Perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad 'Construcción Técnica GCM, S.L.', adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 7 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 69/10



www.fuengirola.org

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano que dictó la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 21 de enero de 2011

El Vicesecretario

Fdo.: Francisco Miguel García Ardila

SECRETARÍA